

DE LO VARIO VEINTENA
DE ABRIL DEL SETE
CIENTOS Y OCHO

especiales, mercedes y Socorros Diariamente, y se les enale
Injenero que y a los hauro a la escrima, de lo que fuere o curi
y los que quedan las quentas asitamen la font. de ando libre
facultad adho cont. para ordenar lo que fuere = Thauu
do looids. Acordo que los Cam, Contadores, Interados de lo que
fuere enoz, lo hagan subministrat sin Dilaz =
entro de Sr Alfonso Manresa les =

San Diaz

Lucas Azcoitia
no
Liz Larasi

Ante os etc =

Cañara liba

Admotazenia Am, de Sr. man, y nutriendo en quita y m. le corrada por
admi, on la conta de Calmotazenia arregurando q. ella des
dent. Encada Sr. a. y haure corrido y no haure persona
que demas. Thauuendo lo oido y la razon de los eioru de ha
nere corrido q. m. a termin, de quince dias. Acordo que ha
yolunad a Rendami, en dha cam, como dha de nuestro seo
ra a q. y q. y demare el comercio. O tere el corriente
ala fin de la ran de r. a los Interados =
Dize m, el Sr. a. Diaz en quide q. g. el admi. de el p. u.
do salado y oro del millon sel capromia a la paga del que corrido a
dha m. no obstante no dene en con formidid de el d. orden, y siendo
dha y m. en las p. u. de q. suplica a la m. de la p. u. de q. m. a q.
no experimente dha d. g. a zion = Thauuendo lo oido. Acordo que el
Cam Provi. q. continue en sus las Dilazencias frim. y guardan
para que no se pague el referido de =
Am de Lucas de Azcoitia en que suplica sel conreda liz. y para
pasar a la fore a apronarse de lo cont. de los Regnes en atenz
a m. a m. l. a d. y q. rener dha m. y no negarlas a los hijos de
d. cont. de ay; Thauuendo m. Padre y abuelo = Thauuendo
lo oido; y arre ferido decreto que esta en el d. cap. de la d. d. d. d. d.
non fa tres; le corra de la m. q. m. p. d. =
La Ciudad envista del m. m. de Antonio de cre tau ermo
privado de Navilla; y q. no de delene de la fianza anual por
tener propiedades, con que a seguir al orden m. m. m. Acordo que ad
referido no se de grezie a otra cosa mas que a obligarse q. si =
Dize liba a Sr. Pedro Cañara de Sr. mill. troz. y m. de Sr. y m. de
Inviden en dha cam, libar de dos penonias de los cont. q. se ha ren las
prop. y m. y m. de Sr. m. y m. y m. de Sr. a. q. en con for
m, del d. m. de Sr. m. q. que avito dha m. y se de q. a m.

